



Asunto: Subvención a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia del importe correspondiente a la financiación del Ayuntamiento de Palencia a la Ventanilla Única Empresarial de Palencia (VUE).

De acuerdo con el convenio firmado el 12 de febrero de 2004 por las diferentes Administraciones Públicas intervinientes en la Ventanilla Única Empresarial de Palencia (Ayuntamiento de Palencia, Ministerio de Administraciones Públicas, Junta de Castilla y León y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia), aprobado en Comisión de Gobierno de 18 de diciembre de 2003, para la puesta en marcha la VUE.

La Reunión de Seguimiento, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año por importe de 10.868,90 €, aprobándose asimismo la siguiente aportación de cada una de las administraciones implicadas:

Administración Central:	3.296,15 €
Junta de Castilla y León:	1.840,85 €
Ayuntamiento de Palencia:	2.500,00 €
Cámara de Comercio de Palencia:	3.231,90 €

En virtud de dicho acuerdo, propongo la aprobación del gasto correspondiente a la cofinanciación del Ayuntamiento de Palencia para el 2015, por importe de 2.500,00 €.

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Palencia es la entidad encargada de la gestión de la VUE, así como de las operaciones de pago correspondientes a los gastos para su establecimiento y funcionamiento. Dicha institución ha procedido a la apertura de la siguiente cuenta, específica para tal fin: 2096 0338 79 3213150604.

La VUE consiste en una oficina centralizada, en la que intervienen todas las administraciones vinculadas en alguno de los procesos obligatorios para la puesta en marcha de nuevas empresas, de forma que las mismas presten servicios de información, atención y orientación sobre los requisitos y procesos para la creación de empresas, acerca de los cuales las mismas ejerzan competencias o funciones, así como de tramitación administrativa.

En este sentido, todas las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, se comprometen a:

- Ordenar los procesos administrativos relacionados con la creación de empresas e identificar los trámites y procedimientos susceptibles de simplificación.
- Establecer un sistema de información y gestión que facilite el suministro de información para el proceso de creación de empresas y el seguimiento y gestión de los expedientes de creación de empresas que se generen.

- Utilizar intensivamente las tecnologías de la información y la comunicación garantizando la compatibilidad informática interna y la coordinación de los sistemas específicos de cada parte con sus respectivas organizaciones.

El crédito necesario para la financiación de esta actividad se encuentra consignado en la partida 2015/6/43300/48904.